

**ACTA N° 14**  
**24 Y 25 de Marzo de 1997**

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo de 1997, se realiza la 14° sesión de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Asisten a la misma los señores: Gustavo Cirigliano, Norberto Fernández Lamarra, Aníbal Fosbery, Juan Carlos Hidalgo, Arturo López Dávalos, Emilio Mignone, Víctor Nicoletti, Juan Carlos Pugliese, Adolfo Stubrin, Ernesto Villanueva, Ricardo Biazzi, Fernando Storni, así como también el Director Ejecutivo, César Peón.

La Comisión toma conocimiento de la renuncia del Sr. Balán y de la designación del Sr. Peón para cubrir la Dirección Ejecutiva de la CONEAU.

La Comisión aprueba la designación del Sr. Peón para el cargo de Director Ejecutivo.

Se incorpora el Sr. Fernando Storni miembro de la Academia Nacional de Educación en reemplazo del Sr. Agulla; el Sr. Mignone realiza la presentación correspondiente ante la Comisión aludiendo a su larga trayectoria en el área de la educación.

### 1. Informe del Presidente

El Sr. Mignone informa sobre las entrevistas realizadas durante su estadía en Francia e Italia. Ante un comentario realizado por el Sr. Mignone con relación al desconocimiento de la existencia de la CONEAU manifestado por autoridades francesas el Sr. Fernández Lamarra sugirió enviar a los agregados culturales folletos y materiales sobre la CONEAU.

El Sr. Mignone manifiesta que envió un memo a la Dirección Ejecutiva para corregir la situación y donde explicita la necesidad de enviarle a las Cancillerías, Embajadas Extranjeras y agregados culturales la folletería de la CONEAU.

### 2. Informe del Vicepresidente a cargo de la Presidencia

2.1 El Sr. López Dávalos informa sobre su conversación con el Sr. Sánchez Martínez con relación a la situación de los alumnos pertenecientes a universidades a las que no se les otorgó la autorización provisoria para funcionar.

Manifiesta que el Ministerio de Cultura y Educación elaboró una resolución por la cual se les reconoce a los alumnos los cursos realizados permitiéndoles ser aceptados, previa equivalencia, en otras universidades. En cuanto a la inquietud manifestada por el Sr. Stubrin, expuesta en un memo recibido, el Sr. López Dávalos explicita que debe seguir discutiéndose con el Ministerio de Cultura y Educación.

2.2 El Sr. Villanueva manifiesta que en el orden del día no figura la aprobación del acta ni el informe de los otros miembros.

La Comisión decide postergar para la próxima sesión la discusión del acta y su aprobación.

2.3 El Sr. López Dávalos propone formalizar la aprobación de la Resolución sobre la definición de los perfiles para cubrir los cargos por concurso del personal de la CONEAU.

La Comisión aprueba por unanimidad la Resolución sobre los perfiles para cubrir los cargos por concurso.

### 3. Comisión de enlace entre la CONEAU y el MCyE para tratar temas concernientes a la implementación de la Ley de Educación Superior, especialmente en lo relativo a la evaluación de las carreras reguladas.

El Sr. Mignone explicita que durante una reunión con el Sr. Sánchez Martínez surgió la necesidad de crear un grupo informal de trabajo o comisión de enlace de donde surjan acuerdos de tipo reglamentario de las distintas situaciones presente en la Ley de Educación Superior y en los posteriores decretos y reglamentos. Manifiesta que la Comisión no debe convertirse en un apéndice del Ministerio de Cultura y Educación ni debe opinar sobre los temas que no son de su incumbencia. Considera pertinente ampliar la temática de la comisión de enlace, no sólo en lo referente a aspectos de la Ley no reglamentados, sino a los temas que la Comisión considere pertinentes.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta que si la comisión de enlace tratará temas varios sería conveniente que participen de las reuniones los coordinadores y un miembro de cada Subcomisión según la temática abordada y que sean el Presidente y Vicepresidente quienes elaboren la agenda de la reunión.

El Sr. Stubrin manifiesta la intención de no informalizar en exceso la relación con el Ministerio de Cultura y Educación debido a que la CONEAU debe conservar los límites institucionales por lo cual las relaciones deben ser formales, pactadas y organizadas. Considera pertinente que la comisión de enlace se encuentre restringida al personal directivo de ambas organizaciones.

El Sr. Mignone propone seguir centralizando las conversaciones con la incorporación, de acuerdo con la temática abordada, de los miembros de las subcomisiones y considera pertinente como primeros temas para tratar por la comisión de enlace ciertos aspectos contenidos en el Decreto 573/96 y el estado de situación de los informes anuales que deben presentar las universidades con autorización provisoria.

El Sr. Hidalgo argumenta la necesidad de que la comisión de enlace sea integrada por miembros con igual jerarquía y que por lo tanto sean los coordinadores de cada subcomisión y el Presidente quienes participen de las reuniones.

El Sr. Mignone propone que los miembros del Ministerio de Cultura y Educación que participen de la comisión de enlace sean los Sres. Sánchez Martínez, Mundet y Cámpoli o en su defecto los asistentes que éstos consideren apropiados.

El Sr. Stubrin propone que se dicte una ordenanza que constituya la comisión de enlace y que los memos y actas que se realicen sirvan para dejar documentadas las actuaciones.

La Comisión aprueba la realización de la Ordenanza para la creación de la comisión de enlace con el Ministerio de Cultura y Educación y que dicha comisión tendrá carácter permanente, será de orden abierta y con la presencia estable del Presidente y Vicepresidente de la CONEAU.

#### 4. Informe de otros miembros de la Comisión.

4.1 El Sr. Hidalgo entrega, a todos los miembros de la Comisión, un escrito sobre la reunión de la Comisión de Posgrados del CIN realizada en Río Cuarto y manifiesta que todas sus opiniones fueron realizadas a título personal. Explicita que con anterioridad a su viaje se reunió con los Sres. Stubrin y Peón y que por sugerencia del primero llevó a la reunión fotocopias del código de ética y de los reglamentos sobre comisiones asesoras y comités de pares. También tuvo oportunidad de leer el paper del Sr. Peón sobre “Apoyos a programas de Maestrías establecidos entre instituciones universitarias” permitiéndole visualizar la orientación de la discusión sobre posgrados cooperativos.

Explicita que con relación a los avances del CIN sobre incumbencias de la CONEAU quedaron claramente delimitados los criterios y procedimientos que no le corresponderían al CIN y se decidió la creación de una comisión redactora para modificar el proyecto.

El Sr. Stubrin manifiesta que leyó el paper del Sr. Peón, le pareció un aporte muy valioso, y que considera pertinente que se distribuya a los demás miembros de la Comisión.

4.2 El Sr. Villanueva plantea su preocupación por la ausencia en el orden del día de los procedimientos e instructivos que hacen a la elaboración de los proyectos institucionales de las universidades nacionales.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta que se acordó en la sesión anterior que el equipo técnico elaborara un documento que combinara guías y criterios para la elaboración de los proyectos institucionales de las universidades nacionales para ser discutido por la Comisión.

El Sr. Hidalgo manifiesta que se reunió con el Sr. Fosbery y con la Sra. Bogosian para elaborar el proyecto de instructivo en base a la lectura de los documentos N° 16 y 23. En dicha reunión presentó un nuevo documento en el cual, en primer término, incorporó el artículo 44 para después elaborar una lista de conceptos, elementos y aspectos de la Ley que a su entender debe incorporar el proyecto institucional. En segundo lugar elaboró la propuesta temática que debería incluir el instructivo. Esta propuesta fue entregada a la Sra. Bogosian quien desarrollará el instructivo. Propone que la discusión sobre este tema se traslade a la reunión del día siguiente.

4.3 El Sr. Hidalgo preguntó acerca de la renuncia del Sr. Balán y si la misma obedecía a la intención de presentarse al concurso para el puesto de Director Ejecutivo o a otras causas y si la misma era definitiva.

El Sr. López Dávalos manifestó que del texto de la renuncia surge que la misma obedeció a cuestiones de carácter personal y que no se enumeran otras razones.

## 5. Avance de las gestiones por el tema del edificio para la CONEAU.

El Sr. Fernández Lamarra informa sobre la reunión mantenida con el Sr. Fortes en la cual éste fue informado sobre la inadecuación del espacio físico que dispone actualmente la CONEAU. Se le manifestó la posibilidad de compartir el edificio de la Aduana junto con el futuro Instituto Universitario del Arte o bien, utilizar alguno de los edificios que quedarán vacíos con el traslado de las escuelas de arte al edificio de la Aduana. El Sr. Fortes manifestó que el traslado de las escuelas de arte al edificio de la Aduana se implementará a partir del año próximo y que en este momento un posible edificio disponible sería el de la ex-Dirección de Administración ubicado en la calle Austria y Avenida Las Heras. Se decidió realizar una nueva reunión en el lapso de veinte días.

El Sr. Villanueva propone realizar las gestiones pertinentes frente al Sr. O'Donnell solicitando espacio en el edificio de ATC recientemente otorgado a la Secretaría de Cultura.

El Sr. Mignone manifiesta que transmitirá las inquietudes planteadas a la Ministra.

## 6. Informes de constatación de las Universidades Privadas

El Sr. Peón manifiesta que los informes de las visitas de constatación se incorporaron al expediente respectivo y que las visitas han sido útiles en la medida que pudo observarse in situ la viabilidad y posibilidad de desarrollar un proyecto universitario.

El Sr. Mignone propone que los informes sean discutidos entre los miembros de la Comisión que revisaron el expediente y los integrantes del equipo técnico que realizaron las visitas de constatación.

Siendo las 13:30 horas se abre un cuarto intermedio hasta las 14:30 horas, en que se reiniciará la sesión.

Se solicita la presencia del Sr. Pablo Torielli.

El Sr. Torielli expone sobre la visita realizada a la Ciudad de Corrientes con motivo del oficio judicial proveniente de la Cámara Federal de Corrientes con relación a la denegación del pedido de autorización provisoria para el funcionamiento de la Universidad San Juan de Vera. Asimismo informa que se le entregó a la Cámara copias de las actas pedidas y que se especificó que el expediente 28.986-1/92 se encuentra en dependencias de la Dirección de Gestión Universitaria.

La Comisión se aboca a la discusión sobre el rol de la CONEAU con relación a los oficios judiciales surgidos de las posibles actuaciones de la Comisión. Frente a las dudas planteadas se solicita para la reunión del día siguiente la presencia del Sr. Devoto especialista en Derecho Administrativo.

El Sr. Stubrin manifiesta su preocupación, expresada en el memo, enviado al Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, en el cual manifiesta que la Resolución N° 329 crea una especie de bono o certificado que da cuenta de la realización de los cursos por parte de los alumnos. Manifiesta que, por un lado, el problema radica en que la institución no regulariza su situación y adquiere un estado de disolución; y por el otro la ciudad sede de un servicio educativo queda sin él debiendo los estudiantes trasladarse a otros lugares de residencia y produciéndose la disolución de la comunidad educativa. El peligro que plantea la Resolución N° 329 es la no valorización de los títulos terciarios situando el problema en un dilema de hierro: "Universidad o nada". Propone que se distribuya el memo a todos los integrantes de la Comisión.

Se solicita la presencia de la Sra. Claudia Bogosian.

La Sra. Bogosian expone el estado de avance de la evaluación de proyectos institucionales de universidades privadas.

- Universidad Buci: la entidad envió una carta documento en respuesta a la solicitud de información de la Comisión. La entidad manifiesta su intención de continuar los trámites para la solicitud de autorización provisoria pero no especifica la información que permita asegurar la viabilidad del proyecto.

El Sr. Pugliese expresa que el problema surge a raíz de que la Fundación es la que le otorga soporte al Banco y que la misma posee un patrimonio derivado del Banco. Considera dificultoso demostrar la vinculación financiera entre el Banco y la Fundación y propone solicitarle, a la Fundación, los aportes que recibió del Banco en los últimos diez años.

El Sr. López Dávalos manifiesta que la CONEAU debe interesarse por cómo la Fundación va a financiar el proyecto universitario y no cómo se financia la misma.

El Sr. Mignone propone enviar una nueva carta a la Fundación reiterando la información solicitada que aún no ha tenido respuesta.

- Universidad Bancaria: se realizó una programación y presupuestación tentativa para la evaluación del proyecto institucional, se elaboró una propuesta sobre los términos de referencia para la evaluación del proyecto y se avanza con la evaluación de las carreras.

El Sr. Pugliese propone dar lectura a la propuesta sobre los términos de referencia para la evaluación del proyectos institucionales para poder aprobarla.

El Sr. López Dávalos manifiesta que en el acta de la sesión anterior se expresa la intención de crear una comisión ad-hoc que profundice en el estudio de los materiales elaborados.

La Comisión decide que la Subcomisión de Gestión e integrantes del equipo técnico profundicen en la lectura de los materiales elaborados.

La Sra. Bogosian continua con la exposición del estado del arte de los pedidos de autorización provisoria de las universidades privadas.

- Universidad Privada de la Concepción: se solicitó la información complementaria a la entidad solicitante y una vez recibida la misma se realizará la visita de constatación.

- Instituto Universitario San Judas Tadeo: la entidad solicitante se comunicó con la Dirección Ejecutiva para interiorizarse del estado de situación del proyecto.

El Sr. Villanueva manifiesta que en la sesión anterior se resolvió dar la vista a la entidad solicitante a la dirección manifestada en el expediente ya que la imposibilidad de ubicar a la entidad solicitante constituía una constatación per se.

El Sr. Fernández Lamarra considera pertinente indicar en el expediente los diferentes pasos realizados con relación a la ubicación de la entidad solicitante.

- Instituto Universitario CEMIC: se realizó una visita a la entidad con el propósito de solicitar la información complementaria requerida con relación a la situación jurídica del edificio. La entidad manifestó que, con relación al edificio, se encuentra en conversaciones con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la sesión del mismo. Asimismo incorporaron nueva información que da cuenta de la posesión con carácter de propietarios de edificios antes alquilados.

Con relación a la evaluación de las carreras se dio comienzo a los procesos de evaluación por parte de los expertos encontrándose críticas a carreras no cuestionadas por el Ministerio de Cultura y Educación. Sin embargo, la Sra. Bogosian considera que una vez elaborados los informes de los expertos se procederá a la realización de un informe más profundo.

El Sr. Fernández Lamarra interroga sobre la realización de la evaluación del proyecto institucional.

La Sra. Bogosian manifiesta que la decisión de la Comisión consistió en el pedido de aclaración acerca del edificio y en la evaluación de las carreras, pero en ningún momento se expresó la intención de realizar una evaluación del proyecto institucional.

El Sr. Fernández Lamarra considera necesario la evaluación institucional de todos los proyectos que permitan primero ver la viabilidad institucional y en segundo lugar, en caso de ser necesario, el análisis de las carreras.

La Comisión decide que el Sr. Fliess complete la evaluación institucional del proyecto y solicite la información ampliatoria sobre la situación del edificio.

Con relación a la propuesta del Sr. Fernández Lamarra, la Comisión decide que no se aplicará retroactivamente la evaluación del proyecto institucional pero que sí se realizará el mismo para los casos venideros.

- Universidad Ward: se realizó la visita de constatación y se solicitó información complementaria que hasta la fecha no ingresó a la CONEAU. En cuanto a la evaluación de las carreras se realizó el sorteo correspondiente del experto pactándose la realización de la misma para los días 9 y 10 de abril.

- Instituto Universitario Perito Moreno: se realizó la visita de constatación y durante la misma la entidad brindó información complementaria incorporada al expediente. En cuanto a la

evaluación de las carreras se realizó el sorteo correspondiente del experto pactándose la realización de la misma para los días 9 y 10 de abril.

- Universidad Carlos Pellegrini: se realizó la visita de constatación y durante la misma la entidad brindó información complementaria que permite una valorización distinta del proyecto y que fue incorporada al expediente.

La Sra. Bogosian informa que se elaboraron dos tipos de informes, en el primero se expone la visita y las impresiones de la misma y en el segundo se reformula el Anexo en donde se incorpora la información de la visita.

El Sr. Hidalgo propone que cada Subcomisión que estudió el proyecto se remita al expediente y analice la necesidad o no de una evaluación de proyecto o de las carreras.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta que si se encontraban dudas en el proyecto de la Universidad Carlos Pellegrini, en cuanto al carácter de la misma, como universidad o instituto universitario, se podría pedir una opinión a un evaluador institucional.

El Sr. Hidalgo expresa que la Subcomisión puede decidir sin necesidad de consultar con un evaluador institucional.

El Sr. Fernández Lamarra expresa que cuando se le de la vista del expediente a la entidad solicitante con un informe de un experto que enfatice la necesidad de adoptar la figura de instituto y no de universidad, la entidad puede modificar el proyecto y aceptar la sugerencia.

El Sr. Stubrin manifiesta que en la Ley de Educación Superior existe un artículo por el cual la entidad solicitante después de los seis años de funcionamiento provisorio puede cambiar el carácter de la misma ya sea transformándose en un instituto o una universidad y que la Comisión debe tener en cuenta esta posibilidad durante los informes que presenten las instituciones durante los seis años.

- Instituto Universitario Gastón Dachary: la entidad envió información complementaria antes de la realización de la visita de constatación y durante la misma también brindó información complementaria. Ingresó nueva información con posterioridad a la visita de constatación.

- Universidad del Ateneo: se realizó la visita de constatación y durante la misma la entidad brindó información complementaria la cual fue incorporada al expediente.

El Sr. Pugliese manifiesta que para la Universidad de San Isidro debe realizarse la visita de constatación y una nueva evaluación con el correspondiente sorteo de los pares evaluadores.

El Sr. Mignone propone que a los nuevos proyectos sobre autorización de universidades privadas deberían dársele entrada en la mesa de la Comisión y sortearse entre los miembros para su consideración.

El Sr. Villanueva propone que se realice un cronograma de las actividades que especifique el mecanismo de control interno, seguimiento y contratos realizados.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta que la Comisión debería expedirse con relación a los casos de autorización provisorio para funcionar entre los meses de julio a agosto. Asimismo considera pertinente elaborar un calendario anual en donde se fijen las fechas de las distintas actividades comunicándose el mismo al Ministerio de Cultura y Educación para que este lo de a publicidad para conocimiento de las distintas entidades que proyectan solicitar autorización provisorio para funcionar.

El Sr. Mignone propone realizar un cronograma con la participación de la Sra. Bogosian y los Sres. Hidalgo y Peón.

Se solicita la presencia de la Sra. Cynthia Jeppesen

La Sra. Jeppesen informa sobre el estado del arte de las evaluaciones de las carreras de grado y posgrado de las instituciones universitarias que solicitan autorización provisorio para funcionar.

Manifiesta la dificultad que presenta el registro de expertos debido a que sólo se han incorporado investigadores categorizados en “A” y en algunas carreras para evaluar se necesita una importante nómina de especialistas no categorizados en “A”. Otra de las dificultades planteadas es la baja respuesta de los pares contactados.

Hasta el momento, se comenzó con la evaluación de las carreras correspondiente a CEMIC y se pactó la realización de las carreras de Ward y Perito Moreno en el área de gestión ambiental para los días 9 y 10 de abril.

El Sr. Stubrin manifiesta que cuando en una disciplina existe escasez de expertos se debería recurrir a una Comisión Asesora que de cuenta del estado del arte de la disciplina y si a ésta realmente puede otorgársele reconocimiento académico.

La Sra. Jeppesen manifiesta que la propuesta del documento se centra en la necesidad de crear las Comisiones Asesoras.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta la intención de buscar un sistema más dinámico para la elaboración del registro de expertos. Sugiere solicitar a las asociaciones profesionales listas de expertos para poder abrir el registro y elaborar un esquema de currículum que contemple el trabajo profesional y las categorías “B”.

La Sra. Bogosian expresa que en la necesidad de ampliar el registro se comenzó con las categorías “A” y que de la experiencia hasta ahora acumulada surge como metodología apropiada la utilización de informantes calificados. Sugiere proseguir con la misma metodología para asegurar las primeras evaluaciones.

El Sr. López Dávalos propone realizar una reunión entre las Sras. Jeppesen, Texidor y los Sres. Fernández Lamarra y Peón para confeccionar un modelo de currículum incorporando las consideraciones vertidas en la reunión.

La Sra. Bogosian sugiere que la Subcomisión de Gestión se incorpore a la propuesta del Sr. López Dávalos ya que en los documentos que ésta debe discutir se encuentra una propuesta de procedimiento con relación al registro de expertos.

La Comisión decide que la Subcomisión de Proyectos Institucionales y la Sra. Jeppesen se reúnan a la mañana siguiente a las 8:30 para la elaboración de un instructivo para la presentación de proyectos de universidades nacionales. La Subcomisión de Gestión y la Sra. Bogosian se reúnan a la mañana siguiente a las 8:30 para la discusión y estudio del Documento N° 26 con relación a la evaluación de proyectos institucionales. La Subcomisión de Evaluación Institucional y la Sra. Bogosian se reunirán a la mañana siguiente 9:30 para el tratamiento del Instructivo de Evaluación para proyectos Institucionales de Universidades Privadas y el Documento N° 26.

Siendo las 17:00 horas se da por finalizada la presente sesión. Se estipula que el día martes 25 a las 10.00 horas comenzará la sesión programada.

Siendo las 10:00 se inicia la sesión del día 25 de marzo de 1997.

El Sr. Villanueva manifiesta que la Subcomisión de Gestión profundizó en el análisis del Documento N° 26 y específicamente en los términos de referencia para la evaluación de proyectos institucionales y sugiere aprobar la propuesta con las modificaciones realizadas por la Subcomisión.

La Comisión decide elaborar una resolución por cada proyecto de universidad privada que cite la Ordenanza N° 1- CONEAU-97 y la Ordenanza N°2 - CONEAU-97.

La Comisión se aboca a la discusión del Instructivo para la Evaluación previa de Proyectos Institucionales de Universidades Privadas.

Se realizan diversas modificaciones al instructivo.

El Sr. Stubrin interroga sobre el carácter del instructivo manifestando que si el mismo es para el evaluador no se diferencia del instructivo que se le dará a la institución para elaborar el proyecto institucional.

El Sr. Fernández Lamarra expresa que una vez planteados los criterios e indicadores se desarrollan las preguntas guías que el evaluador debe tener en cuenta.

El Sr. Villanueva aclara que la palabra indicadores se refiere a temas que hay que tener en cuenta para poder ponderar una variable.

El Sr. Peón manifiesta que más que indicadores estos son variables y que son los mismos expertos los que construirán los indicadores y manifiesta que durante su participación en la CAP se planteó el mismo problema decidiéndose adoptar la terminología de “aspectos a tener en cuenta”.

El Sr. Hidalgo considera que más que indicadores éstos representan criterios y concuerda con el Sr. Peón que a los expertos sólo hay que darles lo específico, lo que hace a su especialidad.

El Sr. Villanueva propone que el instructivo contenga: los criterios basados en los seis puntos de la Ley de Educación Superior, los aspectos a tener en cuenta y las preguntas guías. Con relación al modelo de informe que el experto debe elaborar para la CONEAU propone que se realicen sugerencias y no propuestas.

El Sr. Fosbery considera que este planteo, sugerencias o propuestas, tiende a forzar el dictamen del experto y sugiere que sólo se le pida al experto una evaluación.

El Sr. Villanueva manifiesta que es necesario que el experto nos dé una opinión, por ejemplo si puede o no funcionar una universidad.

El Sr. Stubrin considera que la situación es distinta a la de la CAP en donde el comité de pares era un colectivo; en la CONEAU es un sólo experto el que debe dar una opinión sobre una institución y no sobre un programa.

El Sr. Fernández Lamarra sugiere que se utilice el mismo criterio aplicado a la Universidad de Villa María en donde se dice que sí, pero se realizan sugerencias para cursos de acción.

El Sr. Villanueva sugiere que en el instructivo el evaluador exponga sus conclusiones con relación a la institución evaluada.

La Comisión aprueba por unanimidad el Instructivo sobre Evaluación previa de Proyectos Institucionales de Universidades Privadas con las modificaciones realizadas y solicita a la Dirección Ejecutiva la elaboración de la ordenanza respectiva.

La Comisión se aboca al tratamiento del Instructivo sobre Evaluación de Carreras de Grado y Posgrado. Aprueba por unanimidad el Instructivo sobre Evaluación de Carreras de Grado y Posgrado con las modificaciones realizadas y solicita a la Dirección Ejecutiva la elaboración de la ordenanza respectiva.

La Comisión se aboca al tratamiento de la propuesta sobre registro de expertos y procedimientos para la elección de los mismos.

El Sr. Villanueva manifiesta que la Subcomisión de Gestión aprueba el procedimiento con algunas modificaciones: en primer lugar el contratar un experto que realice el listado y clasificación de las distintas disciplinas de modo tal que en un futuro los sorteos se realicen con mayor rapidez y en segundo lugar contactarse con el SIU para ver el modelo de currículum que están elaborando y de que manera puede ser utilizado por la CONEAU.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta que el listado y clasificación de disciplinas realizado por la UNESCO está pensado para la actividad científica y no profesional pero utilizándolo como

base y con la contratación de un experto en uno o dos meses el registro de expertos podría adaptarse a las necesidades de la CONEAU.

La Comisión aprueba la propuesta sobre el registro de expertos y procedimientos para la elección de los mismos con las modificaciones realizadas y sugiere que sea la Dirección Ejecutiva la que realice la búsqueda del experto indicado para la realización del listado y clasificación de las disciplinas.

La Comisión se aboca al tratamiento de la propuesta de programación y presupuesto de las evaluaciones de proyectos institucionales.

El Sr. Villanueva manifiesta que el equipo técnico planteó una programación de evaluación escalonada pero que la Subcomisión de Gestión considera pertinente que la evaluación se realice de manera simultánea durante la semana del 14 al 18 de abril con la presencia de 6 ó 12 evaluadores, según se consideren 1 ó 2 por proyecto, en un lapso de 15 días con lo cual en un mes y medio la Comisión obtendría los resultados de la evaluación.

Se le sugiere a la Sra. Bogosian la contratación de un junior que colabore en la actividad de evaluación constituyéndose el nexo entre ella y los evaluadores.

La Comisión aprueba por unanimidad la propuesta de programación y presupuesto de las evaluaciones de proyectos institucionales con las modificaciones realizadas.

La Comisión aprueba por unanimidad el Documento N° 26 con las modificaciones realizadas.

Se solicita la presencia del Sr. Devoto.

La Comisión discute sobre las consideraciones respecto de la naturaleza jurídica de las descisiones de la CONEAU, dictamen elaborado por el Sr. Devoto.

Se inicia el tratamiento de la cuestión, se pone a consideración de la Comisión la propuesta del Sr. Devoto y habiendo coincidencia entre los miembros de la Comisión se sugiere elevar la misma al Ministerio de Cultura y Educación.

6. Contrato con Columbus: modificación de los plazos de entrega de los Informes del Taller.

El Sr. Peón informa que se solicitó el contrato con el objetivo de corregir los plazos establecidos para la entrega de los informes de acuerdo con lo decidido por la Comisión en la sesión anterior.

Siendo las 13:00 horas se abre un cuarto intermedio hasta las 14:00 horas, en que se reiniciará la sesión.

7. Comisión Asesora sobre Evaluación: opinión de la Subcomisión de Evaluación Externa.

El Sr. Fernández Lamarra informa que sobre la base del Documento N° 25, a partir de una propuesta del Sr. Cirigliano, se le incorporó un marco conceptual, que permite discutir la temática de la evaluación institucional. El Documento consta de una parte dispositiva en donde se especifica que la Comisión Asesora debe integrarse con la cantidad de seis miembros: dos ex-rectores, uno de una universidad pública y otro de una universidad privada; un especialista en administración pública; uno en evaluación externa; un economista y un especialista en administración y gestión. Manifiesta oportuno que los miembros de la Comisión sugieran los nombres de los posibles integrantes de la Comisión Asesora.

El Sr. Cirigliano propone que el documento sea discutido una vez finalizado el taller.

Se aprueba la creación de la Comisión Asesora en Evaluación Institucional.

El Sr. Pugliese propone dictar la Resolución que constituya la Comisión Asesora transformando el documento en ordenanza.

8. Avances en la definición del concurso para cubrir los cargos de la planta permanente de la CONEAU.

La Comisión decide contratar los servicios del Sr. Devoto hasta la realización del concurso para cubrir el cargo de Asesor Jurídico.

El Sr. Villanueva presenta la propuesta de jurado elaborada por la Subcomisión de Gestión para cubrir el cargo de Director Ejecutivo. Se proponen como miembros titulares a la Sra. Esther Pico y a los Sres. Francisco Suárez, Florencio Aceñolaza, Luis Ricardo Silva y Ricardo Ferraro; y como miembros suplentes a la Sra. Ema Pérez Ferreira y a los Sres. Enrique Oteiza y Ricardo Ricardi.

La Comisión aprueba por unanimidad la propuesta de jurado para cubrir el cargo de Director Ejecutivo.

Se solicita la presencia de la Sra. Cynthia Jeppesen.

La Comisión se aboca a la discusión de la propuesta de la Subcomisión de Proyectos Institucionales sobre criterios para la elaboración del instructivo para la universidades nacionales.

El Sr. Hidalgo expresa que la propuesta se elaboró en base a los Documentos 16 y 23 presentados por el equipo técnico y que la metodología utilizada fue la de crear un marco normativo basado en la Ley de Educación Superior, contemplando el artículo 63 para las universidades privadas en los aspectos pertinentes, para luego elaborar los criterios y el instructivo. Manifiesta que, dada la experiencia de Villa María, surge la necesidad de separar el proyecto institucional del proyecto académico y que por lo tanto el formato del documento debería contemplar como primer punto al proyecto institucional, luego el análisis concreto de los criterios y por último las carreras, planes y programas.

El Sr. Fosbery manifiesta que sería necesario, en caso de que se aprueben los criterios que establece la CONEAU, que el Congreso de la Nación los consulte ante la creación de una universidad o instituto universitario.

El Sr. Cirigliano expresa que las universidades o institutos universitarios nacionales antes de ser aprobados deben elaborar un estudio de factibilidad realizado por la entidad que promueve la creación de la misma, por lo tanto la CONEAU debería indicar ciertos parámetros que puedan ser utilizados en ese estudio.

El Sr. Biazzi manifiesta que si la Comisión aprueba el Documento en forma de ordenanza debe enviarse como memorandum al Congreso de la Nación para que cuando se apruebe un proyecto institucional se tenga en cuenta el estudio de factibilidad y en forma de instructivo para elaborar el proyecto.

El Sr. Hidalgo manifiesta que los aspectos expuestos por el Sr. Cirigliano sobre cuestiones que se deben tener en cuenta en un estudio de factibilidad ya fueron incorporadas al documento.

El Sr. Fernández Lamarra expresa que en la propuesta falta incluir la necesidad de que el proyecto contemple un plan de desarrollo, como es el caso de las universidades privadas, que permita dar cuenta de la estrategia temporal de la propuesta.

El Sr. Biazzi propone que la propuesta sea aprobada en general con la salvedad de introducir un párrafo, redactado por la Sra. Jeppesen y el Sr. Fernández Lamarra, que contemple la

propuesta de introducción de un plan de desarrollo para el caso de los proyectos de universidades nacionales.

El Sr. Fosbery manifiesta que la posición de la Subcomisión de Proyectos Institucionales fue la de elaborar los criterios para que luego el equipo técnico produzca el instructivo.

La Comisión decide por unanimidad aprobar la propuesta en general con la salvedad de introducir un párrafo, redactado por la Sra. Jeppesen y el Sr. Fernández Lamarra, que contemple la propuesta de introducción de un plan de desarrollo para el caso de los proyectos de universidades nacionales y que el equipo técnico, en base a los criterios aprobados, elabore el instructivo para la presentación de proyectos de universidades nacionales.

Siendo las 17:00 horas se da por finalizada la presente reunión.